

DISCURSO DEL LICENCIADO SANTIAGO CREEL,* CON MOTIVO DE LA CLAUSURA

Doctor Diego Valadés,

Director del Instituto

de Investigaciones Jurídicas;

Doctor Jorge Carpizo;

Doctor Germán Bidart Campos;

Doctor Pedro González-Trevijano;

Doctor Héctor Fix-Zamudio;

Distinguidos miembros del Presidium;

Señoras y señores:

Agradezco al doctor Diego Valadés, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de nuestra Máxima Casa de Estudios, la amable invitación que me formuló para acompañarlos en la clausura del Séptimo Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional.

* Secretario de Gobernación.

Siempre es estimulante acudir a eventos académicos de tan alto nivel y compartir ideas con colegas que han venido construyendo el debate constitucional contemporáneo.

Hace 85 años, al término de la fase violenta de la revolución mexicana se planteó adecuadamente el dilema: o se restablecía la Constitución de 1857, con cambios imprescindibles, o se redactaba una enteramente nueva. El dilema estaba en el acento: o continuidad con cambios, o cambio con continuidad.

Las condiciones de México, al término de una larga dictadura y de la lucha revolucionaria, exigían más cambios que continuidad, y así lo entendieron, atinadamente, Venustiano Carranza y los constituyentes, entre los que sobresalían Francisco J. Múgica, Hilario Medina, Heriberto Jara y Félix Palavicini, entre muchos otros.

La Constitución de 1917 marcó las transformaciones que vivió nuestro país durante el siglo XX. Fue el resultado de la lucha social sobre quienes pretendían mantener fueros y privilegios, significó un notable avance en la conquista de los derechos ciudadanos y fue un instrumento clave para que la división entre mexicanos pudiera superarse en paz, sin asonadas ilegítimas.

Nuestra Constitución no era un texto doctrinario—como lo fue el de su predecesora de 1857—, sino

que reflejaba cabalmente la complejidad nacional, incorporaba las demandas, banderas y propuestas de todos los grupos revolucionarios, y era, además, plural y representativa en términos geográficos y sociales.

Fue la primera en el mundo en transformar las demandas de los trabajadores y de los campesinos en derechos sociales exigibles al Estado.

La actual, es la Constitución que más años ha regido en nuestro país. Hoy, en lo fundamental, sigue expresando las aspiraciones de libertad, equidad social y autodeterminación del pueblo mexicano.

Como sabemos, la Constitución de 1917 ha tenido que ser modificada con el paso del tiempo, respondiendo a las exigencias que imponen los cambios en la sociedad.

Las reformas al documento original muestran intentos constantes por adecuar su contenido a la realidad cambiante. Pero nunca, desde 1917, su revisión se ha transformado en una reforma sistemática e integral, lo que ha producido inconsistencias en su texto y un apartamiento del proceso de transición que vive el país.

En esta etapa de la vida de México, es necesario conjugar la necesidad del cambio, con la fidelidad a las raíces de la nación.

Los movimientos sociales democráticos de México a lo largo del siglo XX, tuvieron como deno-

minador común el anhelo del cumplimiento de la Constitución.

Hoy, podemos decir que el lema de Madero ha sido cabalmente cumplido. El sufragio efectivo se vive a lo largo y ancho del país.

Ello ha sido posible por la acción de los mexicanos, de todas las corrientes ideológicas, que mantuvieron vivo el espíritu maderista. El prócer manifestó: “si no ejercitáis los derechos reconquistados con constancia y patriotismo, podéis perder el fruto de la victoria”, y llamó a seguir “luchando sin descanso, siendo nuestros nuevos campos de batalla las urnas electorales y nuestra arma más poderosa, el voto”.

Por eso, el gobierno del presidente Fox, surgido de la voluntad ciudadana, tiene como objetivo y fundamento cumplir y hacer cumplir la Constitución. A ello se comprometió desde el primer momento. Al mismo tiempo, entendemos que la Constitución es un instrumento de cambio.

El gobierno de la república mantiene una postura clara ante la Constitución: vigilar su estricto cumplimiento y promover los cambios que la conviertan en un instrumento adecuado para que el país continúe progresando durante el presente siglo XXI.

Las modificaciones tienen que hacerse como lo dispone la propia ley suprema. El contenido y el alcance de los cambios han de ser determinados

por la sociedad mexicana, a través de sus representantes en el Congreso.

Continuidad con cambios o cambios con continuidades. La misma cuestión que tuvo frente a sí el constituyente de 1916-17. La misma interrogante que plantea la magnitud de lo que hoy requiere México. No son opciones excluyentes. Nuestra historia y nuestros atributos nos determinan: tenemos que hacer cambios, manteniendo las instituciones que nos definen. No sacrificaremos conquistas históricas, pero tampoco evadiremos los retos que presenta el futuro.

El reto de las últimas décadas fue democratizar la política mexicana. El reto de hoy es hacer eficaz y gobernable la democracia que hemos construido. Debemos seguir promoviendo, mediante el cambio constitucional, todos los valores consustanciales al sistema democrático.

El desafío del presente es gobernar la democracia. Cambiar la Constitución para hacer gobernable la democracia.

Necesitamos encontrar el fino equilibrio entre representatividad y gobernabilidad, entre legitimidad y eficacia.

Estamos conscientes de que el principio de toda democracia es “un ciudadano, un voto”. La cuestión ahora es cómo, a partir de ese principio, construir

las mayorías necesarias para hacer gobernable y eficaz nuestro sistema democrático.

En la medida en la que encontremos la fórmula adecuada para conjugar adecuadamente ambos elementos, estaremos facultados para producir un sistema democrático estable.

Se requiere entonces un cambio institucional que, al modificar las partes, tenga una visión de conjunto sustentada en estos conceptos; una reforma que construya un nuevo entramado institucional que se ajuste mejor a la nueva realidad política que vive México. Una realidad permeada por la intensa competencia electoral, por la pluralidad y la diversidad. Una realidad, en suma, que no previeron los constituyentes de 1917.

El prolongado proceso de transición a la democracia modificó radicalmente las premisas sobre las que se asentaba el régimen anterior. El cambio de las reglas de competencia y acceso al poder, tuvo como consecuencia que ningún partido contara con la mayoría en los órganos de representación; simultáneamente, hizo realidad los principios de la división de poderes y de pesos y contrapesos previsto en la Constitución.

Ello llevó a la conformación de un gobierno de responsabilidades compartidas y, por tanto, a un ejercicio del poder político en el que se requiere construir consensos para gobernar.

Estos cambios obligan a revisar el instrumental jurídico con el que cuentan todos los órganos del Estado para operar de manera efectiva, dentro de un entorno democrático, caracterizado por un pluripartidismo que diluye definitivamente las condiciones políticas que caracterizaron a la mayor parte del siglo XX.

Al cambio en la distribución del poder debe corresponder un cambio en su ejercicio y en el control que los ciudadanos deben tener sobre sus gobernantes.

La reforma de las instituciones y, en especial, de la Constitución, no es una práctica ajena a nuestra historia política. Por el contrario, a pesar de la rigidez formal del proceso de modificación de la Constitución mexicana, nuestra carta magna ha sido reformada un sinnúmero de veces para adaptarla a las necesidades políticas del momento.

Buena parte de esas reformas ocurrieron de manera incrementalista, sin conexiones explícitas entre unas y otras, lo que restó coherencia y sentido al proceso.

El estado actual del desarrollo político mexicano exige que el proceso histórico de reforma institucional en México se oriente hacia una reforma integral de la Constitución, que se distinga de las etapas previas de reforma tanto en sus fines como en sus métodos.

Por lo que hace a sus fines, la revisión integral de la Constitución debe proponerse hacer efectiva la democracia plural que ya hemos construido. Debemos fortalecer y perfeccionar la representación efectiva de los ciudadanos y, además, debemos asegurarnos de que los representantes puedan decidir con eficacia, para que el Estado pueda servir a la sociedad que lo sustenta.

Quiero insistir, la consolidación de la democracia a la que la transición ha conducido, exige generar mecanismos para que los actores políticos puedan superar la lógica de la competencia y la discordia, generadas durante las campañas electorales, para entonces pasar a una lógica de cooperación y de acuerdos en la toma de decisiones.

El eje de la reforma habrá de permitir el tránsito de la relación adversarial, a una relación de convergencia, de modo que la pluralidad de la representación política no fragmente al punto de paralizar la acción de los órganos del Estado.

Por fortuna, los mexicanos hemos aprendido las virtudes del diálogo. Hoy sabemos, como lo supo Preciado Hernández, que “el diálogo es una búsqueda entre los interlocutores, sobre lo que, en el caso concreto, se dialoga; es una búsqueda de la verdad, entre varios. Por eso en el diálogo no hay ni vencedores y vencidos”. Con la confianza en el

diálogo constructivo, abordaremos los retos que la república nos impone.

La reforma del Estado que consolide nuestra democracia habrá de constituirse en este campo fértil para la eficacia de la acción estatal, y la concordia y el bienestar de los mexicanos.

Esto implica cambios concomitantes en el sistema de partidos y en el sistema electoral. Si se emprenden de manera armónica, podrá encontrarse la fórmula institucional que adapte nuestro sistema constitucional al pluripartidismo que ha sido, a la vez, causa y consecuencia de la democratización mexicana.

Desde que era presidente electo, el licenciado Vicente Fox mostró su compromiso con la reforma del Estado, cuyos trabajos encomendó al hoy embajador Porfirio Muñoz Ledo.

Durante 2001, laboramos en la ruta de reforma del Estado que nos trazamos hace un año: los Foros para la Revisión Integral de la Constitución, organizados por el Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, tuvieron una amplia participación social. Estoy convencido de que sus propuestas y conclusiones serán un insumo muy valioso para el Constituyente permanente.

Estamos conscientes de que una revisión constitucional de fondo requiere de la construcción de consensos políticos.

Cambio y continuidad no son excluyentes, como tampoco lo son norma y acuerdo, institucionalidad y convergencia. Así lo ha sostenido el doctor Valladés. Coincidimos plenamente con ese postulado.

El Acuerdo Político para el Desarrollo Nacional, firmado por el Ejecutivo federal y los partidos políticos, ratificado por ambas cámaras del Congreso y al que se han sumado la mayoría de los gobernadores y de los presidentes municipales del país, y de las agrupaciones políticas nacionales, es una sólida base política para las transformaciones de consenso.

El acuerdo es señal de la presencia en nuestro país de una de las condiciones necesarias para que la democracia funcione: nos indica que la comunidad política y social está unida en los valores de fondo.

Es momento de leer correctamente los sentimientos de la nación para ir con los tiempos que nos tocan vivir; nunca en contra.

Para nuestro momento y nuestra generación, esos sentimientos nos llaman a consolidar una democracia eficaz, representativa y participativa. Esa es la tarea que nos toca hacer por la nación, que siempre está edificándose.

Debemos ser fieles a las raíces, pero también generadores del cambio. Defender las instituciones, al tiempo que las adecuamos al momento que vive

la nación. Propiciar la unidad nacional, con respeto a la diversidad ideológica y cultural del país. Privilegiar el diálogo y la tolerancia.

Con fidelidad a lo que somos, con la voluntad de cambiar para el bienestar colectivo, y con los instrumentos de la democracia, podremos construir los consensos para una Constitución renovada.

Muchas gracias.

15 de febrero de 2002